

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-718-2012-00207-00
DEMANDANTE: MARÍA MELBA RAMÍREZ CASTELLANOS
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL –CAJANAL
hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP-

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto del pasado 6 de julio, previo a la expedición de copias auténticas solicitadas por el apoderado de la parte demandada, se ordenó requerir al Juzgado Dieciocho Administrativo de Descongestión hoy Juzgado Cincuenta y Siete Administrativo del Circuito de Bogotá, para que se sirviera informar si dentro del copiador de sentencias se encuentra la proferida dentro del proceso de la referencia, suscrita por la titular del Despacho de la época. En razón a que la sentencia que reposa dentro del expediente de fecha 13 de junio de 2014¹ adolece de la mencionada firma.

Sin embargo, a la fecha no se encuentra respuesta alguna por parte del mencionado Despacho, así las cosas se ordena que por secretaría se reitere el oficio JA46-0613, visible a folio 170 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ Folios 120 a 130 del plenario.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-718-2012-00207-00
DEMANDANTE: MARÍA MELBA RAMÍREZ CASTELLANOS
DEMANDADO: UGPP

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 22 de septiembre de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 34

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

CV